

Cuenca, octubre 23 del 2002

SEÑORA DONA.

MARIA ROSALINA LLANGARI VAZQUEZ

En su Despacho.

De mis consideraciones:

Por medio del presente oficio, me es placentero notificarle con el contenido de la resolución adoptada por la JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "RED HOTELERA CUZCO CIA. LTDA.", en sesión de Junta General de Socios, celebrada en esta Ciudad de Cuenca, el día miércoles veinte y tres de octubre del año dos mil dos, a las diez horas, treinta minutos:

"El día de hoy miércoles veinte y tres de octubre del año dos mil dos, a las diez horas, treinta minutos, la JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "RED HOTELERA CUZCO CIA. LTDA.", reunida en pleno y, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 de su Estatuto Social, por unanimidad procede a nombrar GERENTE GENERAL, y como tal REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA, a la Señora Doña MARIA ROSALINA LLANGARI VAZQUEZ, por el periodo de DOS AÑOS. La Gerente General nombrada, entrará a desempeñar sus funciones, luego de aceptar este nombramiento y previo el cumplimiento de las formalidades de Ley. i) Miguel Angel Mosquera Z., socio; i). Juan Bautista Cuzco, socio; f) Manuel Alfonso Cuzco T., socio"

La Compañia "Red Hotelera Cuzco Cia. Ltda.", fue constituida mediante resolución No.01-C-DIC-627, del 14 de agosto del año 2001, emitida por el SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE CUENCA, inscrita en forma conjunta con el Estatuto Social, en el Registro Mercantil de este Cantón, con el No.441, el 21 de octubre del año 2002.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1.259 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 24 OCT. 2002

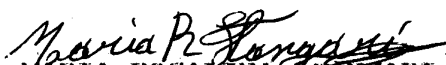
Atentamente,

Manuel A. Cuzco
Manuel Jesús Cuzco Tubatán
PRESIDENTE

Cuenca, 23 de octubre de 2002.

Yo, MARIA ROSALINA LLANGARI VAZQUEZ, agradeciendo la designación realizada por la JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "RED HOTELERA CUZCO CIA. LTDA.", en forma expresa acepto la confianza depositada en mi persona; ofreciendo cumplir mi función a cabalidad.

Atentamente,


MARIA ROSALINA LLANGARI VAZQUEZ
C. C. 010145845-3